

Código:	GAR- FT - 03
Versión:	03
Fecha de revisión:	01/10/2014

# DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10908 SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA RADICADO IDIGER 2017ER15385

# 1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar.				SOLICITANTE		
CAT	4	MOVIL	8	Comunidad.		
FECHA	13 de Septiembre de 2017	HORA	10:00 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.		

DIRECCIÓN	Carrera 13 C Este No. 75 B – 41 Sur	ÁREA DIRECTA		200 m².				
BARRIO	Desarrollo la Flora	POBLACIÓN	ATEN	DIDA	5			
UPZ	52 – La Flora.	FAMILIAS	1	ADULT	ros	3	NIÑOS	2
LOCALIDAD	05 – Usme.	PREDIOS EVALUADOS 1						
CHIP	AAA0145TBDM	OFICIO REMISORIO CR -		- 282	92.			

#### ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

# 2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño leve.



DI-10908

Página 1 de 7



Código:	GAR- FT - 03
Versión:	03
Fecha de revisión:	01/10/2014

### 3. LOCALIZACIÓN.



Figura 1. Aerofotografía del sector donde se ubica el predio de la Carrera 13 C Este No. 75 B – 41 Sur, en el Sector Catastral Juan Rey Sur de la Localidad Usme.

#### 4. ANTECEDENTES.

El predio de la Carrera 13 C Este no. 75 B – 41 Sur, se ubica en el Sector Catastral Juan Rey Sur de la Localidad Usme y de acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se ubica el predio mencionado presenta categorización de amenaza baja por movimientos en masa (ver figura 1). Consultadas las bases cartográficas disponibles en el IDIGER, el predio en mención se ubica dentro de la Zona de Manejo y Preservación Ambiental de la quebrada Santa Librada.



Figura 2. Delimitación de la Zona de Manejo y Preservación Ambiental de la Quebrada Santa librada, en el sector donde se localiza el predio de la Carrera 13 C Este No. 75 B – 41 Sur, en el Sector Catastral Juan Rey Sur de la Localidad Usme.

DI-10908





Código:	GAR- FT - 03
Versión:	03
Fecha de revisión:	01/10/2014

# 5. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 13 de Septiembre de 2017, al sector donde se ubica el predio de la Carrera 13 C Este No. 75 B – 41 Sur, en el Sector Catastral Juan Rey Sur de la Localidad Usme, en una ladera con una pendiente moderada, consolidada parcialmente urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y en afirmado. En el sector se encuentra el cauce de la Quebrada Santa Librada (ver fotografía 1).

En el predio de la Carrera 13 C Este No. 75 B – 41 Sur, se ubica una vivienda de un nivel construida en mampostería de carga sin confinar con placa de contrapiso en concreto y cubierta en tejas de zinc y fibrocemento apoyadas sobre correas de madera (ver fotografías 1, 2, 3 y 5). Se identifican en algunos muros fisuras con aberturas de 1 mm en longitudes entre 1 m y 2 m aproximadamente, así como deterioro en los acabados de algunos elementos internos y de fachada. Los cerramientos de la zona de patio se encuentran conformados por láminas metálicas soportadas por elementos de madera a modo de columnas (ver fotografía 4). Sobre el terreno donde se emplaza la vivienda no se identifican condiciones que adviertan la presencia de movimientos en masa.

Al costado sur del mencionado predio y a una distancia de 8 m aproximadamente se ubica el talud de la margen derecha de la quebrada Santa Librada (ver fotografía 1). Se observa que en la corona del mencionado talud a la altura de la Carrera 13 C Este, se acumulan escombros (ver fotografía 6), los cuales se han deslizando hasta el cauce de la quebrada sin generar obstrucción en el flujo de aguas.

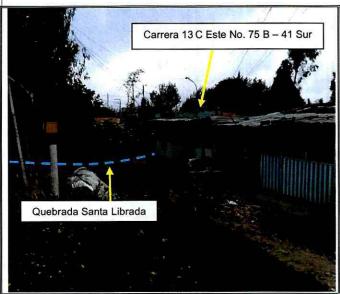
Es posible que los daños leves observados en la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 13 C Este No. 75 B – 41 Sur, se encuentren relacionados con la carencia de elementos de amarre tales como vigas y columnas, así como la carencia de mejoramiento y mantenimiento de la edificación.





Código:	GAR- FT - 03
Versión:	03
Fecha de revisión:	01/10/2014

# 6. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1. Vista del sector donde se localiza la vivienda del predio de la Carrera 13 C Este No. 75 B – 41 Sur, en el Sector Catastral Juan Rey Sur de la Localidad Usme.



Fotografía 2. Vista de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 13 C Este No. 75 B – 41 Sur, en el Sector Catastral Juan Rey Sur de la Localidad Usme.



Fotografía 3. Vista de la zona posterior de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 13 C Este No. 75 B – 41 Sur, en el Sector Catastral Juan Rey Sur de la Localidad Usme.



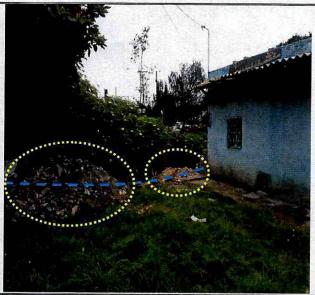
Fotografía 4. Cerramiento en láminas metálicas de la zona de patio de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 13 C Este No. 75 B – 41 Sur, en el Sector Catastral Juan Rey Sur de la Localidad Usme.



Código:	GAR- FT - 03
Versión:	03
Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 5. Vista del interior de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 13 C Este No. 75 B – 41 Sur, en el Sector Catastral Juan Rey Sur de la Localidad Usme.



Fotografía 6. Acumulación de escombros en la parte alta del talud de la margen derecha de la quebrada Santa Librada a la altura de la Carrera 13 C Este

# 7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse acciones de mejoramiento y mantenimiento de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 13 C Este No. 75 B – 41 Sur, en el Sector Catastral Juan Rey Sur de la Localidad Usme, es posible que se manifiesten fisuras y deterioro de las condiciones físicas en diferentes puntos de la vivienda.
- De continuar desarrollándose disposición de escombros en la parte alta del talud de la margen derecha de la quebrada Santa Librada a la altura de la Carrera 13 C Este, es posible que el material continúe deslizándose hacia el cauce de la mencionada quebrada y eventualmente generar obstrucción al flujo de aguas por dicho cuerpo de agua.

#### 8. ACCIONES ADELANTADAS.

 Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 13 C Este No. 75 B – 41 Sur, en el Sector Catastral Juan Rey Sur de la Localidad Usme y del terreno en general. Inspección realizada el día 31 de Julio de 2017.

DI-10908



Página 5 de 7



Código:	GAR- FT - 03
Versión:	03
Fecha de revisión:	01/10/2014

#### 9. CONCLUSIONES.

La estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 13 C
Este No. 75 B – 41 Sur, en el Sector Catastral Juan Rey Sur de la Localidad Usme,
no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio
por los daños leves identificados; sin embargo es posible que ante la presencia de
cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, se manifiesten daños de
consideración, lo cual no es posible aseverar con base en la inspección visual.

# 10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantar intervenciones en el predio y en el sector evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

#### 11. RECOMENDACIONES.

• A la Secretaria Distrital de Ambiente, dado que el predio de la Carrera 13 C Este No. 75 B – 41 Sur, en el Sector Catastral Juan Rey Sur de la Localidad Usme, se encuentra dentro de la ZMPA de la quebrada Santa Librada, emitir un pronunciamiento sobre los instrumentos normativos dispuestos por el Plan de Ordenamiento Territorial para el manejo de los corredores Ecológicos de Ronda, en particular con respecto al régimen de usos (Art. 103) y en lo referente al Subprograma de reasentamiento por alto riesgo no mitigable y por obra pública, en

DI-10908

MEJOR MEJOR

Página 6 de 7



Código:	GAR- FT - 03
Versión:	03
Fecha de revisión:	01/10/2014

particular en cuanto a las líneas de acción (Art. 303, Numeral 2) "Reasentamiento por recuperación de corredores ecológicos".

- Al responsable y/o los responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 13 C Este No. 75 B – 41 Sur, en el Sector Catastral Juan Rey Sur de la Localidad Usme, desarrollar un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de la vivienda, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.
- A la Alcaldía Local Usme y a la Secretaria Distrital de Ambiente, desde sus respectivas competencias realizar las gestiones pertinentes que conduzcan al desarrollo de acciones que impidan la acumulación de escombros en la parte alta del talud de la margen derecha de la quebrada Santa Librada; lo anterior con el propósito que dichos escombros no alcancen el cauce de la quebrada y afecten el flujo normal de aguas.

11.1 Elaboró

Firma

Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar

Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales

MP: 17202122418 CLD

Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

11.2 Reviso

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA.

Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

